

PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
Por seis meses. 9'10
Por tres id..... 4'90

PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas.
Por seis meses. 10'65
Por tres id..... 6
Un número..... 0'25



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 255.)

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD.

Segun los partes sanitarios recibidos de los Gobernadores de las provincias, durante las últimas 24 horas han ocurrido las siguientes invasiones y defunciones del cólera:

- PROVINCIA DE ALBACETE. En la capital 3 inv. y 8 def. En los pueblos 127 inv. y 31 def.
PROVINCIA DE ALICANTE. En la capital 42 inv. y 16 def. En los pueblos 83 inv. y 42 def.
PROVINCIA DE ALMERÍA. En la capital 97 inv. y 41 def. En los pueblos 255 inv. y 80 def.
PROVINCIA DE BARCELONA. En la capital 49 inv. y 24 def. En los pueblos 26 inv. y 17 def.
PROVINCIA DE BURGOS. En los pueblos 23 inv. y 4 def.
PROVINCIA DE CASTELLON. En la capital 2 def. En los pueblos 151 inv. y 40 def.
PROVINCIA DE CIUDAD REAL. En la capital 10 inv. y 10 def. En los pueblos 101 inv. y 39 def.
PROVINCIA DE CÓRDOBA. En la capital 1 inv. y 1 def. En los pueblos 173 inv. y 49 def.
PROVINCIA DE CUENCA. En la capital 4 inv. y 1 def. En los pueblos 238 inv. y 67 def.
PROVINCIA DE GERONA. En los pueblos 43 inv. y 9 def.
PROVINCIA DE GRANADA. En la capital 183 inv. y 78 def. En los pueblos 586 inv. y 195 def.
PROVINCIA DE GUADALAJARA. En los pueblos 32 inv. y 15 def.

- PROVINCIA DE HUESCA. En la capital 14 inv. y 4 def. En los pueblos 101 inv. y 20 def.
PROVINCIA DE JAEN. En los pueblos 73 inv. y 19 def.
PROVINCIA DE LÉRIDA. En la capital 82 inv. y 26 def. En los pueblos 33 inv. y 7 def.
PROVINCIA DE LOGROÑO. En los pueblos 80 inv. y 25 def.
PROVINCIA DE MÁLAGA. En los pueblos 93 inv. y 37 def.
PROVINCIA DE MURCIA. En la huerta 3 inv. En los pueblos 113 inv. y 47 def.
PROVINCIA DE NAVARRA. En la capital 1 inv. y 1 def. En los pueblos 674 inv. y 113 def.
PROVINCIA DE PALENCIA. No se ha recibido el parte.
PROVINCIA DE SALAMANCA. En los pueblos 10 inv. y 4 def.
PROVINCIA DE SEGOVIA. En la capital 15 inv. y 4 def. En los pueblos 21 inv. y 12 def.
PROVINCIA DE SORIA. En los pueblos 99 inv. y 27 def.
PROVINCIA DE TARRAGONA. En la capital 19 inv. y 7 def. En los pueblos 74 inv. y 21 def.
PROVINCIA DE TERUEL. En la capital 6 inv. y 6 def. En los pueblos 339 inv. y 116 def.
PROVINCIA DE TOLEDO. En la capital 1 inv. y 1 def. En los pueblos 180 inv. y 61 def.
PROVINCIA DE VALENCIA. En la capital 5 inv. En los pueblos 105 inv. y 53 def.
PROVINCIA DE VALLADOLID. En la capital 6 inv. y 1 def. En los pueblos 222 inv. y 63 def.
PROVINCIA DE ZAMORA. En los pueblos 188 inv. y 18 def.
PROVINCIA DE ZARAGOZA. En la capital 114 inv. y 38 def. En los pueblos 503 inv. y 149 def.
PROVINCIA DE MADRID. En la capital 21 inv. y 12 def. En los pueblos 118 inv. y 38 def.
Madrid 23 de Agosto de 1885.
El Director general interino, Javier Los Arcos.

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Habiéndose ausentado del pueblo de Los Balbases, de donde es natural, el joven Paulino Torca Arvillos, de 19 años de edad, estatura regular, ojos negros, cara redonda, nariz ancha, color moreno, viste de paño Astudillo con boina encarnada, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a su busca y detencion, poniéndole a su busca y detencion, a disposicion de este Gobierno.

Burgos 22 de Agosto de 1885. EL GOBERNADOR, CARLOS CRÉSTAR.

En virtud de acuerdo de la Comision provincial, fecha 19 del mes actual, se hace saber a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que el contratista de bagajes de la misma por todo el corriente año económico es D. Eustaquio Pascual y Pascual, vecino de Monasterio de Rodilla, y que las personas encargadas por él de presentar los bagajes en todos los cantones son las que se designan en la relacion que a continuacion se inserta; todo con el fin de que los Alcaldes tengan el debido conocimiento y puedan hacer las reclamaciones que este servicio exija.

Burgos 22 de Agosto de 1885. EL GOBERNADOR, CARLOS CRÉSTAR.

Relacion de los encargados del servicio de bagajes en los cantones de esta provincia, y en cuyos pueblos habitan.

Table with 2 columns: Cantones and Encargados. Lists various towns and their corresponding officials.



## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Extracto de su sesion del dia 18 de Junio de 1885.*

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana y asistencia de los Sres. Casaviella, Berdugo, Ebro, Aparicio, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Gonzalez Medina, Casado, Mingo, Bartolomé, De Santiago, y Pereda, se leyó y aprobó el acta de la de 27 de Mayo.

Diose así bien lectura de las actas negativas de sesion correspondientes á los dias 28 de Mayo próximo pasado, 8 y 12 del actual, y la Diputacion quedó enterada.

Diose lectura del apéndice 3.º al núm. 146 del diario de sesiones del Senado, remitido por el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Barona, Senador por esta provincia, en que se inserta el dictámen de la Comision de dicha alta Cámara, fechado en 12 del corriente, encargada de informar sobre el proyecto de ley aprobado por el Congreso de los Diputados autorizando la concesion de un ferro-carril de Aranda de Duero á Burgos, y la Diputacion á propuesta del Sr. Casaviella acordó expresar en nombre de la Provincia á los Sres. Senadores y Diputados de la misma la expresion de su gratitud por su patriótico celo y especial actividad en tan importante asunto.

A virtud de oficio del Sr. Gobernador en que interesa la conveniencia de que se autorice el oportuno crédito para atender á las urgentes necesidades que pudieran ocurrir si desgraciadamente esta provincia fuese invadida por la enfermedad epidémica, se acordó autorizar á la Comision provincial para que adopte en tal eventualidad todas las medidas que aconseje la conveniencia y que reclamen las necesidades de la provincia.

Se acordó nombrar al Sr. Diputado D. Julian Casado y Pardo defensor de la Corporacion en la demanda contencioso-administrativa presentada por el Procurador D. Rafael Benito, á nombre del contratista de obras D. José Garcia Benito, sobre abono de 3850 pesetas 89 céntimos á que asciende el aumento de obra que este ejecutó en el trozo 2.º, seccion 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Director de carreteras provinciales participando que el dia 15 del actual salieron de esta Capital el ayudante 1.º D. Agustin de la Fuente y el sobrestante D. Manuel Bárcena á replantear las obras de fábrica del paso titulado El Peñedo.

Diose lectura del oficio del Sr. Administrador de Contribuciones y Rentas de la provincia manifestando que no pudiendo retrasarse

ya ni un solo momento la publicacion en el Boletin oficial del repartimiento de la contribucion territorial de esta provincia para el próximo año económico de 1885-86, y rogando que se le participase en el preciso término de 3.º dia el acuerdo que la Diputacion tomase sobre este asunto, pues que en caso contrario se vería obligado á someterlo á la aprobacion del Sr. Delegado de Hacienda, cumpliendo con lo dispuesto en la órden de la Direccion general de Contribuciones.

Abierta discusion, el Sr. Casado dijo que si bien estaba el repartimiento aprobado por la Delegacion de Hacienda y publicado en el Boletin oficial, la Diputacion debía á su juicio insistir en las razones en que se habia fundado al negarle su aprobacion, consistentes en las injusticias de que eran víctimas varios pueblos de la provincia por figurar con una riqueza imponible que están muy lejos de poseer; y despues de breves indicaciones de los Sres. Casaviella, Arroyo y Berdugo, la Diputacion lo acordó así.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Presidente del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio remitiendo el Diploma y Medalla de bronce que en la exposicion Nacional de Minería celebrada en Madrid en el año de 1883 fué concedida á esta Corporacion, y del de el Sr. Gobernador trasmitiendo otro de igual autoridad de Palencia en que se da conocimiento del acuerdo adoptado por la Diputacion de aquella provincia concediendo ingreso en el Colegio de sordo-mudos y ciegos de esta ciudad, en concepto de pobre pensionada por la misma, á la niña Epifania Campo.

En vista del oficio del Director de carreteras provinciales en que manifiesta hallarse ya terminadas las obras del camino vecinal de Burgos á Carcedo, se acordó hacer presente al Sr. Gobernador que procede abrirlas al tránsito público.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el mismo Director participaba que el Ayudante D. Martino Nuño y el Sobrestante D. Julian Hernando habian regresado el dia 3 del corriente despues de haber cumplido el servicio que habia motivado dicha salida.

A virtud de oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos pidiendo que se haga la designacion de los dias en que han de verificarse los exámenes de fin de curso en aquella escuela: resultando que la Comision por la urgencia del asunto señaló los dias de mañana y pasado para celebrar dicho acto, la Diputacion acuerda aprobar dicho señalamiento, nombrando para presidirlos en su nombre á los Sres. Presidente y Diputados Secretarios;

que los premios se concedan en igual forma que en el año anterior, verificándose tambien el acto solemne de su distribucion en el salon de sesiones de esta Corporacion en el dia 29 del corriente y hora de las doce de su mañana, y autorizar al Director para que permita que los alumnos salgan á vacaciones.

Diose lectura del oficio que ha dirigido la Junta de la Exposicion de Bellas Artes que ha de tener lugar en esta ciudad en las próximas ferias de San Pedro, invitando á esta Corporacion á que conceda un premio para dicho concurso; y se acordó contestar que la Corporacion agradece la invitacion, pero que no puede corresponder á ella por no tener en el presupuesto crédito destinable á tan laudable objeto.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Director del Instituto provincial en que participa que examinados los aparatos que se le han remitido para el gabinete de Física, han resultado á juicio del Sr. Catedrático de dicha asignatura útiles en su clase para la enseñanza de la misma.

Diose lectura de otra comunicacion del mismo Sr. Director interesando la pronta ejecucion de las obras que la Corporacion provincial ordenó en el mes de Agosto de 1884, de construccion de alcantarillas de desagüe y saneamiento del edificio que ocupa dicha Escuela, así como de las de arreglo del pavimento del claustro bajo: diose así bien lectura del presupuesto de las expresadas obras que el Arquitecto provincial remite con oficio de 13 del actual; y la Diputacion acuerda aprobar dicho pliego de condiciones, y que se anuncie desde luego la subasta, declarando urgente su realizacion á los efectos del artículo 6.º párrafo último del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y señalando para verificarla el domingo 5 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana.

En vista del oficio del Sr. Gobernador en que manifiesta el deseo del Ayuntamiento de Berlangas de que el Arquitecto provincial forme el proyecto de construccion de una escuela en aquella localidad, la Comision acuerda que el expresado funcionario preste este servicio tan pronto como se lo permitan las demás atenciones propias de su cargo.

La Diputacion quedó enterada de la comunicacion en que el Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos participa que el dia 17 de Mayo último tomó posesion de su cargo el Capellan de aquel Establecimiento D. Facundo Plaza Romo.

Se acordó que pasara con sus antecedentes á informe de la Comision de Gobernacion la instancia del Alcalde Presidente de la

Junta administrativa del pueblo de Criales, pidiendo que se ordene al Alcalde de Aldeas de Medina que proceda desde luego á la segregacion acordada ya del mencionado pueblo de aquel distrito municipal y su agregacion al de la Junta de Rio de Losa; y la de D. Florentino Izquierdo Ordoñez, Médico-cirujano auxiliar de la Casa provincial de Beneficencia, en solicitud de que se le conceda proteccion para trasladarse á los puntos invadidos por la epidemia colérica con el objeto de verificar un detenido estudio de ella y de las inoculaciones del Doctor Ferran.

La Diputacion quedó enterada del oficio dirigido por D. Andrés Garcia Prieto, expresando su reconocimiento por la proteccion que la Provincia le ha dispensado para seguir sus estudios de pintura en Roma.

Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento del Valle de Zamanzas, se acordó que el Director de carreteras provinciales haga á la mayor brevedad posible el estudio de un camino vecinal que partiendo del pueblo de Gallejones empalme en el punto mas conveniente con la carretera de Peñas Pardas.

Se acordó que pase á informe de la Comision de ferro-carriles la instancia de D. Emilio Riera y Santa Maria, Ingeniero militar domiciliado en esta ciudad, y D. Pedro Polo, vecino de la misma, en que piden se les encomiende la práctica de los estudios de un ferro-carril que se dirija de Burgos á Santander.

En el expediente de construccion de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino, diose cuenta de la instancia que ha presentado con fecha 17 del actual D. Simon Errasti, contratista de la seccion 1.ª de dicha carretera, exponiendo que D. Inocencio Gallo, vecino de Gumiel del Mercado, ha interpuesto demanda de interdicto de recobrar ante el Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, contra D. Agustin Echevarria, representante de dicho contratista, por creerse perjudicado en sus intereses por la ejecucion de las obras realizadas en el término de dicho pueblo, y pidiendo que la Diputacion interponga su autoridad para que el Juzgado deje de conocer en dicho asunto por ser de la competencia de la Administracion; y la Diputacion acuerda rogar al Sr. Gobernador tenga á bien requerir de inhibicion al expresado Juzgado para que desista del conocimiento de dicho interdicto.

Se acordó aprobar la distribucion de fondos propuesta por la Contaduria para el próximo mes de Julio por obligaciones del presupuesto próximo de 1885-86, im-  
portante 46803 pesetas.



Así bien se acuerda aprobar la distribución de fondos propuesta por la misma dependencia para igual mes por obligaciones del período ampliado de 1884-85, importante 128193 pesetas 75 céntimos.

Así bien acordó la Diputación aprobar la cuenta de gastos ocasionados en la recepción de las obras de reparación de 211 metros lineales de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas.

También se acordó aprobar la cuenta presentada por el Ugier 1.º D. Mariano Martínez de gastos hechos por la Comisión de Sres. Diputados que fué á Santander en 21 de Mayo último con objeto de gestionar la formación del proyecto del ferro-carril directo de aquella ciudad á Burgos.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Felipe Vitores Puras el servicio para la contratación de las obras del puente y trozo de la carretera de Pancorbo á Cerezo comprendido entre este pueblo y el empalme con la provincial de Belorado á Pradoluengo.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acordó que se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en la provincia la liquidación general formada por la Dirección de carreteras de las obras ejecutadas por el contratista D. Simón Errasti en el trozo 3.º de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia de Soria, importante 62255 pesetas 22 céntimos.

Igualmente se acordó admitir en el Hospicio provincial á calidad de que ingresen desde luego á José Besga y Leonarda Orcajo, vecinos de esta Ciudad, á la niña recién nacida Florentina Santa María de Amaya, á Antonia Ruiz Palacin de Los Balbases, á la niña recién nacida Casilda Pérez de Valdela-teja, á Aniceto Iñiguez de Belorado, á la niña Felicitas Rojo Lopez de Valle de Manzanedo, á Saturnino Ortega de Cardeñadizo, al niño Frutos Sadornil de Palacios de Benaber, á Lucio Fernández de Gredilla la Polera, y á Marta Inés de Villasur de Herreros, y admitir definitivamente en dicho Asilo benéfico al niño José García Anton de esta Ciudad.

Así bien se acordó estimar la pretensión de Tomás Alonso, vecino de Jaramillo Quemado, en solicitud de que se admita en el referido Asilo á su hijo Gavino, de 31 años de edad, á calidad de que ingrese cuando le corresponda por turno, y desestimar la de Juan Aberasturi de que se admita en el Hospicio á su hija Cecilia.

También se acordó conceder la limosna de 7 pesetas 50 céntimos mensuales por cuatro meses y desde 1.º de Marzo á Hilario Escalante, vecino de Los Balbases, y á Fernando Viadas de Briviesca; por tres meses y á contar desde 1.º de

Abril á Vicente Lopez de Cañizar de los Ajos, á Francisco Ochoa de Partido de la Sierra en Tobalina, á Vicente Martínez de Pino de Bureba, á Petra Alonso Orive de Cornudilla, á José Hernaez de Briviesca, á Félix Arroyo de Bohada de Roa y á Félix Rosales de Bocos; y por dos meses y desde 1.º de Mayo á Bernardo Delgado, vecino de Revilla Jabriada y á Daniel Martínez de Pampliega, para que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

De igual conformidad se acordó desestimar la pretensión de Francisco Marañón Ibañez, vecino de Acinas, de que se le conceda alguna pensión para atender al sostenimiento de un nieto suyo, hijo de Ana Marañón.

Vista la instancia de Ramona Martínez Conde, viuda, vecina de Ahedo de las Puebas en la Merindad de Valdeporres, en solicitud de que se le conceda algún socorro para remediar la pérdida que ha sufrido de todos sus bienes con motivo de un incendio ocurrido en el día 9 de Abril último: la Diputación acuerda desestimar dicha instancia.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acordó que con arreglo á lo dispuesto en el art. 32 del reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877 se dé publicidad en el Boletín oficial de la provincia al anteproyecto formado por la Dirección de carreteras provinciales de un camino que desde esta Ciudad ha de dirigirse á Santa María del Campo por Arcos, Presencio y Cidoncha.

Igualmente se acordó que se remita al Ayuntamiento de Miraviche el proyecto formado por el Arquitecto provincial para la construcción de una fuente en aquella localidad.

Así bien se acordó que se remita á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas la liquidación general formada por la Dirección de carreteras provinciales de las obras del trozo 1.º de la carretera provincial de Villarcayo al puente de Santelices, ejecutadas por el contratista D. Antonio Arangüena, importante 50240 pesetas 31 céntimos.

El Sr. Bartolomé expuso que reunida la Junta provincial de Sanidad, desea saber si la Diputación estaba dispuesta á ceder desde luego al Ayuntamiento el edificio de San Agustín, que ocupa el Colegio de sordo-mudos y ciegos, para colocar en ella camas y demás mobiliario con objeto de prestar asistencia á los enfermos que puedan ir llegando de dolencia epidémica.

Los Sres. Aparicio y Casaviella recordaron los acuerdos de la Diputación adoptados en el último otoño, en el sentido de que no se

cediera el edificio expresado hasta que se declarase oficialmente la existencia del cólera morbo en esta ciudad, y á calidad de que en el Hospital especial que se constituyese en él habian de ser admitidos los asilados del Hospicio que llegasen á adolecer de dicho mal, y sostuvieron que la Diputación debe insistir en sus acuerdos; y la Diputación lo acordó así por unanimidad.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acordó aprobar las resoluciones adoptadas por la provincial que á continuación se expresan: la de 28 de Enero de este año en que dicha Corporación quedó enterada del oficio del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública en que se autoriza la petición del Dr. D. Julio Fernández Izquierdo de que se le permita usar para sus observaciones científicas sobre los microbios y los bacterios el microscopio del gabinete de Física del Instituto provincial, y la de 9 de Febrero recaída en el expediente sobre construcción del trozo 1.º de la sección 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa María del Campo.

En el expediente sobre aumento gradual concedido por la Diputación á los empleados de sus dependencias, dióse cuenta del dictamen de la Comisión de Gobernación haciendo presente que el medio legal de abonar dichos aumentos desde 1.º de Julio próximo, como la Diputación lo tiene acordado, es el de consignar en su día en el presupuesto adicional al ordinario del próximo ejercicio un crédito destinado á dicha atención y proponiendo aclaraciones para desvanecer las dudas que pudieran presentarse sobre la aplicación del aumento mencionado; y á petición de los Sres. Casaviella y González Medina, quedó el expediente sobre la mesa.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento, se acordó aprobar en revisión la resolución adoptada por la provincial en 7 de Febrero último sobre traslación de las máquinas agrícolas que posee la Provincia del piso principal á la planta baja del edificio que ocupa el Instituto provincial.

Accediendo á lo solicitado por el Alcalde de Pardilla en oficio de 12 de Mayo último, se acordó que el Director de carreteras provinciales forme el proyecto de un camino vecinal, que partiendo de aquel pueblo se dirija al de Fuentesnebro, y que el expediente de su razón se una á otro instruido sobre el mismo asunto á virtud de oficio del Alcalde de Fuentesnebro fechado en 13 de Mayo próximo pasado.

Siendo pasadas las horas de reglamento el Sr. Presidente propu-

so que se prorogase la sesión, y quedó así acordado.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó aprobar en revisión la resolución dictada por la provincial en 7 de Enero último en que quedó enterada de la concesión hecha por la Dirección general de Agricultura en favor de D. Antonio Estefanía y Moreno de la plaza de alumno interno de la Sección de peritos agrícolas en el Instituto de Alfonso XII.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación se acordó nombrar dos Diputados provinciales que interviniesen en la fijación de límites jurisdiccionales de los pueblos de Quintanilla Somuño, Villavieja y Arroyo, recayendo el nombramiento en los Sres. D. Toribio González Medina y D. Juan José Arroyo Ontoria.

Para resolver lo que proceda sobre la segregación del pueblo de Miñon, solicitada por su Junta local administrativa, del distrito municipal de Santibañez Zarzaguda y su agregación al de la Nuez de Abajo, la Diputación acuerda: 1.º, que el Alcalde remita certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, visada por aquella autoridad local y extendida á continuación de las firmas de la instancia, en que se haga constar la veintidós de los firmantes; 2.º, que remita así bien certificación expresiva de la parte de término municipal que se pretenda segregarse; 3.º, que informen los Ayuntamientos interesados y los de todos los pueblos limítrofes sobre la conveniencia de la segregación pretendida; y 4.º, que remita también el Alcalde un croquis del terreno que se trata de segregarse.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó confirmar en revisión la resolución adoptada por la provincial con fecha 11 de Octubre de 1884 sobre recepción definitiva de las obras de reparación ejecutadas por el contratista D. Francisco Urtueta de 470 metros lineales de carretera en el kilómetro 36 de la de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.

Se acordó de igual conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación que se abone á los operarios de la Imprenta provincial medio jornal por cada día de los que han empleado con motivo de la tirada de las listas electorales.

De igual conformidad se acordó que se traslade al Manicomio de Valladolid, y sea sostenido en él por cuenta de los fondos de esta provincia, al demente pobre Benigno García Pardo, soltero, de 21 años de edad, hijo de Servando García, vecino de Villanueva Rio Ubierna.

De la misma conformidad con lo propuesto por la Comisión de Fomento se acordó aprobar la certi-



ficacion remitida por el Director de carreteras provinciales con oficio de 20 de Marzo último de las obras ejecutadas durante el mes de Noviembre de 1884 en la reparacion del puente sobre el rio Oca en jurisdiccion de Oña, importante 2250 pesetas, y que pase á Contaduría para que tenga efecto el abono de 750 pesetas, tercera parte de dicha suma, á que asciende la subvencion concedida por la Diputacion para dichas obras.

A peticion del Sr. Casado, quedó sobre la mesa hasta la sesion próxima el informe emitido por la Comision de Gobernacion sobre la proposicion presentada por el Diputado D. Toribio Gonzalez Medina en sesion de 24 de Abril último sobre la forma en que han de suministrarse medicamentos al Hospicio y al Colegio de sordo-mudos.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision se acordó aprobar en revision las resoluciones de la provincial que á continuacion se expresan.

La de 10 de Enero último, recaida en el expediente sobre deslinde y amojonamiento practicado por los Ayuntamientos de Treviño de esta provincia y Berantevilla en la de Álava.

La de 31 del mismo mes recaida en el expediente formado á instancia del Ayuntamiento y vecinos de Criales, en solicitud de que se segregase del distrito de Aldeas de Medina y se agregase al de la Junta de Rio de Losa.

La de 9 de Febrero adoptada en el expediente sobre deslinde y amojonamiento de los pueblos de Pedrosa de Duero y Valcavado de Roa.

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento se acordó aprobar así bien en revision las resoluciones de la Comision provincial que se pasa á enumerar.

La de 7 de Marzo en que se dispuso el pago de la última certificacion de las obras ejecutadas por el contratista D. Felipe Aguirre en el trozo 3.º de la seccion 1.ª de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo.

La de 25 de Febrero dictada en el expediente formado á instancia del Ayuntamiento de Belorado sobre construccion de dos alcantarillas de desagüe en aquella localidad en la carretera provincial que de la misma se dirige á Tormantos.

La de 9 de Febrero en que se dispuso la remision á informe del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas del proyecto del trozo 4.º de la carretera provincial del Condado de Treviño á las Ventas de Armentia.

La de 14 de Enero en que se determinó que se diera publicidad al proyecto formado por la Direccion de carreteras provinciales de la que debe dirigirse desde el Berron al pueblo de Antuñano.

La de 28 del mismo mes dictada en el expediente promovido por D.ª Manuela Molina y D. Toribio Sanz pidiendo el abono de los perjuicios que se les causó en una bodega suya sita en Pedrosa de Duero con la construccion de la carretera de Roa á Encinas.

La de 3 del referido mes en que se dispuso el pago de la última certificacion de las obras ejecutadas por el contratista D. Lorenzo Saiz de Lázaro en el trozo 2.º de la carretera provincial de Villarcayo al Puente de Santelices.

La de 28 de Febrero en que se dispuso la remision al Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de una instancia de las Juntas municipales de Zazuar y Quemada, referente al expediente sobre construccion del trozo 2.º de la carretera provincial de Aranda á Pinilla de los Barruecos.

La de 7 de Marzo dictada en el expediente sobre construccion de la carretera de Castil de Peones á Villafranca Montes de Oca.

La de 7 de Febrero en que quedó enterada de un oficio del Sr. Director de la Escuela Normal en que participaba haber nombrado á D. Ricardo Diaz de Rábago, escribiente de aquel Establecimiento.

Y la de 14 del mismo mes en que acordó quedar enterada con sentimiento de la defuncion del Sr. D. Juan Miguel Sanchez de la Campa, Director del Instituto provincial.

En el expediente formado á virtud de informe emitido por la Contaduría con fecha 16 de Abril último haciendo presente que el Agente de la Diputacion en Madrid D. Florencio Igarza ha remesado 9734 pesetas 12 céntimos que ha realizado por valores que al efecto le remitió el Depositario de fondos provinciales, cuya cantidad se ha depositado en la Caja provincial hasta tanto que se hagan las oportunas aplicaciones para su ingreso en los fondos del presupuesto; que entre los valores realizados figuran 34 billetes del Tesoro amortizados importantes 2550 pesetas y 114 con 75 céntimos por intereses de dichos valores, que en junto hacen 2664 pesetas 75 céntimos, cuyos billetes se hallaban depositados como procedentes de dotes de huérfanas con motivo de la venida de S. M. la Reina á esta Ciudad en 1861, cuyos antecedentes presenta dicha dependencia con el fin de que la Diputacion determine lo que considere oportuno sobre dichas dotes: dióse cuenta del informe de la Comision de Gobernacion en que se manifiesta hallarse pendiente de pago la cantidad de 500 pesetas que la Comision provincial mandó satisfacer en acuerdo de 30 de Julio de 1873 á la huérfana D.ª Juana Olmos por haber contraido matrimonio, cuyo acuerdo no se ha cumplido por no haberse cobrado hasta ahora el importe de los 34

billetes del Tesoro que quedan mencionados, y proponiendo que se satisfaga dicha suma á la interesada; que se dirijan comunicaciones y se publique en el Boletin oficial de la provincia una circular con el fin de indagar si existen las huérfanas que habiendo obtenido esta gracia han dejado de cobrar su respectiva dote, y que averiguadas estas circunstancias se ponga de nuevo al despacho dicho expediente para el efecto de acordar la inversion que ha de darse al residuo que resulte; y la Diputacion acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen.

En el expediente formado á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales, fechada en 13 de Febrero último, proponiendo que se pongan 210 malecones de piedra en la cuesta de Valmala de la carretera de Pradoluengo á Ibeas y se construya un murete de defensa de 40 metros de longitud en el mismo punto, dióse cuenta del informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia en que se propone la aprobacion del proyecto mencionado; y la Diputacion acordó por unanimidad, conforme con lo propuesto por la Comision de Fomento, aprobar dicho proyecto y que se abone con cargo á la partida correspondiente la cuenta de 60 pesetas, suscrita por el Ingeniero, de indemnizaciones y gastos hechos en el reconocimiento que precedió á dicho informe, y que se anuncie desde luego la subasta de las obras de ejecucion de dicho muro y malecones para el dia 29 de Julio y hora de las doce de su mañana.

Se acordó acceder á la instancia de Gabriela Santa Maria, procedente del Hospicio provincial, de que se le conceda permiso para marchar á baños sulfurosos en compañía de las acogidas de dicho asilo benéfico.

Dióse cuenta de la nota de Contaduría fechada en 24 de Abril último sobre gratificacion concedida por la Diputacion en sesion de 15 del mismo mes á los empleados que han intervenido en las operaciones del reemplazo de este año y acerca de la de 250 pesetas otorgada en sesion de 8 de Abril al Oficial de Secretaría D. Nicolás Arteaga como indemnizacion de los gastos que le ha ocasionado la enfermedad y muerte de su esposa, en cuyas notas se expresa que teniendo en cuenta la Real orden de 26 de Mayo de 1884, publicada en la Gaceta de 28 del mismo mes, referente á la suspension de los Diputados provinciales de Valladolid, y la de 29 del mismo mes y año inserta en la Gaceta de 5 de Junio siguiente, creia dicha dependencia que no era legal la concesion de tales gracias, y guardando el respeto debido á los acuerdos de la

Diputacion, ponía en conocimiento del Sr. Ordenador de pagos los antecedentes expresados con el fin de que se sirviese resolver si podía expedirse el libramiento para el abono de dichas gratificaciones, así como de los decretos del Sr. Ordenador de pagos, de igual fecha, disponiendo que se diere cuenta á la Diputacion de las observaciones mencionadas á fin de que en su vista acordase lo que creyera conveniente.

Abierta discusion, el Sr. Berdugo sostuvo que la Diputacion no podia volver sobre sus propios acuerdos y que las Reales órdenes citadas por la Contaduría no tienen aplicacion en razon á que la Diputacion al acordar las gratificaciones expresadas se ajustó á lo dispuesto por el art. 2.º, núm. 21 de la ley de contabilidad de 20 de Setiembre de 1865, determinando expresamente que el importe de dichas gratificaciones se pagara con cargo al capítulo de imprevisos.

En este estado de la discusion, y no habiendo en el salon número bastante de Diputados para deliberar, el Sr. Presidente levantó la sesion; y siendo esta la última de las de la próroga acordada por la Diputacion, declaró terminadas las de la presente reunion ordinaria.

Levantándose la sesion á las once de la noche.

Burgos 18 de Junio de 1885. = El Presidente, José R. de Juana. = Los Diputados Secretarios, Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga. = Vicente Pereda.

## COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.

|  | Pesetas. |
|--|----------|
| Racion de pan de 70 decagramos.....    | 0,22     |
| Id. de cebada de 4 kilogramos.....     | 0,89     |
| Id. de paja corta de 6 kilogramos..... | 0,20     |
| El litro de aceite.....                | 0,99     |
| El kilogramo de carbon...              | 0,09     |
| El kilogramo de leña.....              | 0,03     |
| El kilogramo de paja larga.            | 0,06     |

Burgos 24 de Agosto de 1885. = El Vicepresidente, Alejandro Berdugo. = El Comisario de Guerra, José Lluch. = P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.